



VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 2 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9884/2026, mediante el cual se plantea la necesidad de implementar políticas institucionales que fortalezcan el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes de la Facultad,

CONSIDERANDO:

Que los mayores índices de abandono en las trayectorias académicas universitarias se producen durante los primeros años de las carreras, debido a las dificultades asociadas a la transición entre la educación secundaria y la educación superior, la adaptación a nuevas dinámicas de estudio y la construcción de vínculos con la vida universitaria.

Que resulta indispensable implementar acciones integrales que promuevan la inclusión educativa, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de competencias académicas y la permanencia estudiantil.

Que por la OCS N° 33/2002 se creó el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis, estableciendo lineamientos institucionales destinados a favorecer el acceso, la integración y la continuidad de los/las estudiantes en el sistema universitario.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias desarrolla de manera permanente actividades vinculadas con la difusión de su oferta académica, la articulación con el nivel secundario, el acompañamiento de ingresantes y el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

Que resulta necesario consolidar dichas acciones mediante un programa específico de Facultad que establezca objetivos, estructura organizativa, líneas de intervención, mecanismos de coordinación y procedimientos de evaluación que permitan fortalecer su impacto y sostenibilidad.

Que la creación del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias permitirá organizar y articular las acciones existentes, optimizar los recursos institucionales destinados a estas actividades y generar información estratégica para la mejora continua de las políticas de ingreso y permanencia.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles durante los primeros años de las carreras constituye un factor clave para mejorar los niveles de retención, avance académico y graduación de los estudiantes.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (PIPE FICA), definiendo sus objetivos, estructura organizativa, líneas estratégicas de acción y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"fortalecer el egreso de estudiantes a través de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades y condiciones en el ingreso y la permanencia"*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes – PIPE.FICA, conforme se detalla en el ANEXO que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

Sec-Acad.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Guillermo Ariel Martínez (RD N° 633/2026) – Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.



ANEXO

PROGRAMA DE INGRESO Y PERMANENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS (PIPE-FICA)

FUNDAMENTACIÓN

La Universidad, en cumplimiento de su misión de garantizar el derecho a la educación superior y la formación integral de profesionales comprometidos con el desarrollo social, reconoce la necesidad de promover políticas institucionales que acompañen las trayectorias estudiantiles desde el ingreso hasta la graduación.

Las transformaciones producidas en el sistema universitario en las últimas décadas han ampliado el acceso a la educación superior, generando nuevos desafíos vinculados con la inclusión, la permanencia, el avance académico y el egreso de los estudiantes. En este contexto, resulta necesario implementar estrategias institucionales que contemplen la diversidad de trayectorias y favorezcan la construcción de condiciones que permitan el acceso, la continuidad y la finalización de los estudios universitarios.

Diversos estudios y estadísticas institucionales muestran que las mayores dificultades en las trayectorias académicas se presentan durante el ingreso y los primeros años de cursado. Sin embargo, también se identifican obstáculos asociados al avance curricular, la acreditación de espacios curriculares, la realización de prácticas formativas y la elaboración de trabajos finales, que impactan en los tiempos de graduación.

La Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias ha desarrollado distintas acciones orientadas al acompañamiento estudiantil, entre ellas actividades de articulación con el nivel secundario, cursos de apoyo, tutorías, mentorías, seguimiento de trayectorias y programas de fortalecimiento de la egresabilidad. La experiencia acumulada permite avanzar hacia una política institucional integral que articule dichas acciones bajo una estrategia común.

En este marco se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (PIPE-FICA), concebido como una herramienta de planificación, coordinación y seguimiento de acciones destinadas a fortalecer el ingreso, la permanencia, el avance académico y la graduación.

OBJETIVO GENERAL

Promover el acceso, la permanencia, el avance académico y la graduación de los estudiantes de la Facultad mediante acciones articuladas de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Favorecer la articulación entre la educación secundaria y la educación superior.
- b) Fortalecer los procesos de ingreso y adaptación a la vida universitaria.
- c) Promover la integración académica e institucional de los estudiantes durante los primeros años de las carreras.



- d) Impulsar estrategias que favorezcan la permanencia y el avance curricular.
- e) Fortalecer la generación y análisis de información para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias estudiantiles.
- f) Promover acciones destinadas a mejorar los indicadores de graduación de las carreras de la Facultad.
- g) Favorecer la articulación entre los distintos programas y actores institucionales involucrados en el acompañamiento estudiantil.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

El PIPE-FICA se estructura en dos componentes complementarios:

4.1. Programa de Ingreso y Permanencia Inicial (PI-FICA)

Comprende las acciones destinadas a la articulación con el nivel secundario, el ingreso a la Universidad y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles durante los dos primeros años de las carreras.

Sus objetivos específicos son:

- Favorecer la transición entre el nivel secundario y la educación superior.
- Promover una elección vocacional informada.
- Fortalecer competencias académicas básicas.
- Favorecer la integración académica e institucional de los estudiantes.
- Promover prácticas de enseñanza innovadoras en el ciclo inicial.
- Mejorar los indicadores de permanencia durante los primeros años.

4.2. Programa de Permanencia, Avance y Egreso (PPE-FICA)

Comprende las acciones orientadas al seguimiento de trayectorias, el avance curricular y la graduación de los estudiantes.

Sus objetivos específicos son:

- Promover el avance académico sostenido.
- Identificar y atender situaciones de rezago académico.
- Favorecer la finalización de los estudios.
- Incrementar los índices de graduación.
- Promover estrategias de revinculación de estudiantes con trayectorias discontinuas.
- Fortalecer la inserción profesional y académica de los estudiantes avanzados.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

5.1. Comisión PI-FICA

El Programa de Ingreso y Permanencia Inicial dependerá de la Secretaría Académica y contará con una Comisión integrada por:

- Un/a Coordinador/a.
- Tres docentes integrantes.
- Tres docentes consultores.
- Un/a representante nodocente.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover la articulación con instituciones de nivel secundario.



- b) Coordinar actividades de difusión de carreras y orientación para aspirantes.
- c) Organizar, junto con los docentes del ingreso, cursos de apoyo, trayectos formativos y actividades de nivelación.
- d) Promover acciones de integración académica e institucional para estudiantes de primer y segundo año.
- e) Impulsar programas de tutorías, mentorías y acompañamiento entre pares.
- f) Promover prácticas de enseñanza innovadoras en las asignaturas del ciclo inicial.
- g) Elaborar informes periódicos sobre las acciones desarrolladas y sus resultados.
- h) Articular acciones con el Observatorio de Ingreso y Permanencia y con otros programas institucionales.

5.2. Programa de Permanencia, Avance y Egreso

Las acciones correspondientes a este componente serán diseñadas e implementadas por las Direcciones y Comisiones de Carrera, en articulación con la Secretaría Académica.

Las Comisiones de Carrera tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Analizar indicadores de permanencia, avance curricular y graduación.
- b) Elaborar planes de mejora de trayectorias estudiantiles para cada carrera.
- c) Identificar asignaturas, espacios curriculares o requisitos académicos que constituyan obstáculos para el avance curricular.
- d) Diseñar estrategias de acompañamiento para estudiantes con bajo avance académico.
- e) Promover acciones de recuperación y revinculación de estudiantes inactivos.
- f) Impulsar acciones destinadas a facilitar la realización de prácticas, proyectos finales y trabajos finales.
- g) Coordinar acciones con los programas institucionales orientados al fortalecimiento de la egresabilidad.
- h) Elaborar informes periódicos sobre los resultados obtenidos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Secretaría Académica elaborará anualmente un informe de seguimiento del Programa Integral de Trayectorias Estudiantiles, que será presentado al Consejo Directivo.

Dicho informe incluirá indicadores de ingreso, permanencia, avance académico y graduación, así como recomendaciones para la mejora continua de las políticas institucionales de acompañamiento estudiantil.

Hoja de firmas